



El Ayuntamiento aprueba un reglamento municipal para la concesión de Honores y Distinciones

El pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado hoy esta normativa que tiene como objetivo de reconocer a personas e instituciones por razón de sus méritos o acciones excepcionales en diferentes ámbitos.

San Pedro del Pinatar, 07 de junio de 2018

El Pleno de San Pedro del Pinatar ha aprobado en su sesión de junio un nuevo reglamento de Honores y Distinciones en el ámbito de la localidad que sustituye al anteriormente existente, aprobado en 1958.

La alcaldesa de San Pedro del Pinatar, Visitación Martínez, ha explicado que esta nueva norma, elaborada por la Secretaría municipal, tiene por objetivo sustituir el obsoleto reglamento anterior, al tiempo que tener un instrumento local con el que se pueda reconocer a personas o entidades por sus méritos y acciones excepcionales, que provoquen una exaltación de los valores humanos.

Además, ha explicado que este documento se ha sometido a un proceso previo de Participación Ciudadana, en el que se han recogido sugerencias de asociaciones y colectivos municipales.

El nuevo documento regula las distinciones honoríficas, el procedimiento para el otorgamiento de las mismas, los méritos que se valoran, los derechos inherentes a dichas distinciones y la manera en la que serán impuestas y registradas.

Así, en este reglamento se regulan los siguientes honores: medalla de la Villa, Escudo heráldico de la Villa, Título de Hijo predilecto, Título de Hijo Adoptivo, Cronista Oficial de la Villa, dedicación de calles, plazas o edificios; hermanamiento con otras ciudades, y pregoneros de las fiestas patronales.

El reglamento ha sido aprobado con los votos a favor del grupo Popular y el concejal no adscrito, y la abstención de los grupos Ganar San Pedro, Ciudadanos y PSOE.